

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

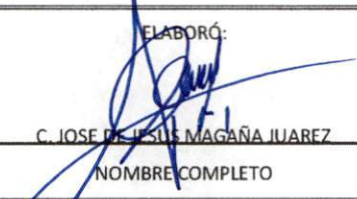
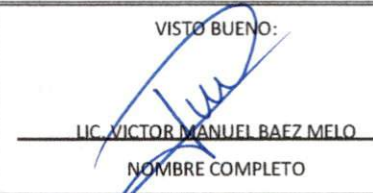
NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
REGISTRO DE MEDIDOR					
DESCRIPCIÓN:					
Registro de la marca, número de serie y diámetro del aparato medidor en el sistema recaudador.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), tercer párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 8, 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017 y anteriores artículos 1 numeral 4.2.1, 2 y 13; Acuerdo Segundo y Tercero donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2017, de la Primera Sesión Ordinaria del año 2017 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno número 107, de fecha 01 de diciembre de 2016.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago por el registro de medidor.		VIGENCIA:	Sin Vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se necesite registrar un medidor, por mal funcionamiento.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ul style="list-style-type: none"> Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie. Foto caratula del medidor. Factura o nota de medidor que contenga: marca, modelo, número de serie y diámetro. Número de cuenta 		SÍ		Acuerdo Segundo y Tercero donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2017, de la Primera Sesión Ordinaria del año 2017 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno número 107, de fecha 01 de diciembre de 2016.	
		SÍ			
			1 Copia (s) Simple (s)		
			1 Copia (s) Simple (s)		
PERSONAS MORALES					
<ul style="list-style-type: none"> Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie. Foto carátula del medidor. Factura o nota de medidor que contenga: marca, modelo, número de serie y diámetro. 		SÍ		Acuerdo Segundo y Tercero donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2017, de la Primera Sesión Ordinaria del año 2017 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno número 107, de fecha 01 de diciembre de 2016.	
		SÍ			
			1 Copia (s) Simple (s)		

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

<ul style="list-style-type: none"> Número de cuenta. 			1 Copia (s) Simple (s)				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
<ul style="list-style-type: none"> Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie. Foto caratula del medidor. Factura o nota de medidor que contenga: marca, modelo, número de serie y diámetro. Número de cuenta. 		SÍ SÍ	1 Copia (s) Simple (s) 1 Copia (s) Simple (s)	Acuerdo Segundo y Tercero donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2017, de la Primera Sesión Ordinaria del año 2017 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno número 107, de fecha 01 de diciembre de 2016.			
OTROS (notarias)							
<ul style="list-style-type: none"> Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie. Foto caratula del medidor. Factura o nota de medidor que contenga: marca, modelo, número de serie y diámetro. Número de cuenta. 		SÍ SÍ	1 Copia (s) Simple (s) 1 Copia (s) Simple (s)	Acuerdo Segundo y Tercero donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2017, de la Primera Sesión Ordinaria del año 2017 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno número 107, de fecha 01 de diciembre de 2016.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediato		TIEMPO DE RESPUESTA:	Al momento			
VIGENCIA:	Sin vigencia						
COSTO:	\$1,825.00 incluye I.V.A.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo.</p> <p>En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento.</p>						

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

RESPUESTA:	Deben ser impresas por que se anexan al expediente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si únicamente tengo nota de compra y no la factura lo puedo registrar?
RESPUESTA:	Sí se puede registrar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede hacer el trámite en línea?
RESPUESTA:	No, se debe realizar en las oficinas correspondientes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:  <hr/> C. JOSE DE JESUS MAGAÑA JUAREZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <hr/> LIC. VICTOR MANUEL BAEZ MELO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 de abril de 2017
---	---	--



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**



REGISTRO DE MEDIDOR

REGISTRO DE LA MARCA, NÚMERO DE SERIE Y DIÁMETRO DEL APARATO MEDIDOR EN EL SISTEMA RECAUDADOR.

BASE LEGAL	COSTOS	REQUISITOS	INFORMACIÓN
<p>Artículo 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 3 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Acuerdo Segundo y Tercero donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2017, de la Primera Sesión Ordinaria del año 2017 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno número 107, de fecha 01 de diciembre de 2016.</p>	<p>\$1,825.00 incluye I.V.A.</p>	<p>Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie.</p> <p>Foto carátula del medidor.</p> <p>Factura o nota de medidor que contenga: marca, modelo, número de serie y diámetro.</p> <p>Número de cuenta.</p>	<p>No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo.</p> <p>En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento.</p>

ESTE TRÁMITE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Foto impresa del medidor colocado donde se vea el número de serie
- Foto caratula del medidor
- Factura o nota de medidor que contenga: marca, modelo, número de serie y diámetro.
- Número de cuenta.